



MAT.: APRUEBA ANEXO DE
CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
Y DE PLAZO DE OBRA DENOMINADA
"CALLE JOSE TORIBIO LARRAIN
COMUNA DE ALGARROBO".-

ALGARROBO, 17 OCT 2023
DECRETO N.º 2489

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
7. Decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la ley N°19.886
8. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 31.07.2023, se adjudica licitación pública, denominada "SEGURIDAD VIAL CALLE JOSE TORIBIO LARRAIN COMUNA DE ALGARROBO".
9. Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 14.08.2023 se aprueba contrato celebrado con fecha 10 de agosto del año 2023 entre la I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO y empresa CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE FLORES SPA., respecto de proyecto denominado "SEGURIDAD VIAL CALLE JOSE TORIBIO LARRAIN COMUNA DE ALGARROBO".
10. Con fecha 11.10.2023 se celebra anexo por aumento de obras y de plazo entre la I. Municipalidad de Algarrobo y empresa **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE FLORES SPA**
11. D.A. N° 1750 de fecha 10.07.2023 modifica D.A. N°332 de 2023 que establece subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. El mal estado en el cual se encuentra el pavimento en la avenida calle Jose Toribio Larrain comuna de Algarrobo, debiendo intervenirlos instalando hitos verticales, solicitando una reparación en los tramos que se encuentran más afectados y poder generar una pavimentación nueva.

DECRETO:

- I. Aprueba anexo de contrato por aumento de obra y de plazo celebrado con fecha 11.10.2023 entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO con CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE FLORES SPA.**
- II. Las partes acuerdan un aumento de plazo de **20 días corridos**, el cual comenzó a producir sus efectos desde el 04 de octubre del año 2023.
- III. La Municipalidad paragara la suma de **\$11.090.662 (once millones noventa mil seiscientos sesenta y dos pesos)** impuesto incluido, las cuales seran financiadas con presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- > DOM (1)
- > SECPLAC (1)
- > Jurídico (1)
- > Archivo Municipal. - (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

17 OCT 2023

2489



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	17 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	18 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	